



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N°017-2023-CM-MDS**

Sama, 15 de marzo de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 10 de marzo de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional ente la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza 2) Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, Informe N°051-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 09 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°010-2023-MDS/A de fecha 15 de marzo de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°068-2023-GM/MDS-T de fecha 15 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, mediante Informe N°051-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 09 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Oficio N°043-2023-A/MDS.T, que considera viable continuar el trámite administrativo para aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, con la finalidad de articular esfuerzos en la ejecución de obras en beneficio de la población de Sama. Asimismo, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal, el presente Convenio Marco, para su debate y aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 10 de marzo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Que, mediante Memorando N°010-2023-MDS/A de fecha 15 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 10 de marzo de 2023, según detalla en su presente Memorando.

Que, con Memorando N°068-2023-GM/MDS-T de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2023-MDS de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C

Alcaldía
GM
GAJ
OSG

Archivo